

# Diario Turolense

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA PROVINCIA  
SE PUBLICA POR LA NOCHE

Año I.



Teruel.—Sábado 6 de Junio de 1914



Núm. 90

FÁBRICA DE CAL HIDRAÚLICA, SUPERIOR

A 1-25 PESETAS EL SACO,

DEVOLVIENDO LOS ENVASES

VICENTE RODRIGUEZ

DEMOCRACIA 36 Y OVALO 4.—TERUEL

EN EL CONGRESO

## PREGUNTAS DEL SEÑOR BARÓN DE VELASCO

Illegalidades cometidas por las autoridades judiciales del Ferrol y Sorbas.—Nombramiento de inspectores de Primera enseñanza.—Nombramiento de maestros de la provincia de Navarra.

El Sr. Presidente: El Sr. Barón de Velasco tiene la palabra.

El Sr. Barón de Velasco: Ya que no ha podido venir a la Cámara mi ilustre amigo el Sr. Alcalá Zamora que denunció estos hechos, voy a insistir en la forma ilegal como se van a realizar las elecciones en los distritos de El Ferrol y de Sorbas.

He dado cuenta de mi intención de formular esta pregunta al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, a quien sin duda doberes de su cargo le retendrán en la otra Cámara; pero como se halla presente el Sr. Ministro de la Gobernación él podrá darme alguna explicación sobre los hechos que voy a denunciar a la Cámara.

En el Ferrol, el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, con una sinceridad que puede decirse que subía del corazón a los labios, nos decía en tardes pasadas como iban a hacerse las elecciones en aquel distrito, y prematuramente, inopinadamente decretó la jubilación del juez de El Ferrol, dignísima autoridad que supo mantenerse neutral durante el período de la lucha, y ha sido sustituida esa autoridad por el juez municipal suplente, el cual, a su condición de juez municipal une la de conservador y electorero, ha firmado un manifiesto dirigido a sus convecinos apoyando la candidatura de su correligionario, y no se recata de significar públicamente la amistad que tiene con el candidato adicto al Gobierno, de tal suerte que no sé si él, personalmente, pero por lo menos activa o pasivamente sin su protesta, coadyuva a la compra escandalosa de votos que en aquel distrito se está realizando.

Ese mismo juez se dispone a procesar al digno juez de Valdoriño. (El señor Marqués de Algara de Gres: No hay semejante compra de votos. Esa es una leyenda.) Así se me denuncia, y después ante el Tribunal Supremo puede que venga la demostración clara y palpable del mal. Creo que S. S. tendrá el mismo interés que yo en evitarlo, y, por tanto, ya que he denunciado el hecho, creo que debe procurarse evitarlo, por más que dudó yo tenga otro medio

ese amigo de S. S. para conquistar el acta de Diputado por El Ferrol, y para lo cual el Gobierno permite el que se realicen estos hechos.

Dejando El Ferrol, vamos a Sorbas. En aquel distrito, en Cuevas, hay un juez municipal que aventaja a su compañero, me atrevería a decir que merecía el nombre de Don Tancredo de la Justicia municipal española, porque se necesita valor, y rey del valor es, cuando con siete requerimientos del fiscal de la Audiencia de Almería, apesar de estar recusado por enemistad manifiesta, y no tener más títulos para el desempeño del cargo que ser juez municipal suplente en los bienios anteriores; ese juez mantiene preso, y ha hecho que permanezca incomunicado hasta hace muy pocos días, al ex alcalde liberal de Sorbas, D. Andrés Marquez, sin duda por el delito de ser liberal, y es más: Sres. Diputados, tengo que denunciar ante el Congreso, y tengo empeño, no solo en que se consigne en el *Diario de las Sesiones*, sino en el Acta, para preparar la prueba que se ha de exponer ante el Supremo, que en Sorbas no ha de haber elección por que ya se ha celebrado, y se me denuncia por persona que merece toda clase de respetos, el hecho siguiente que voy a leer a la Cámara: «Los elementos ministeriales tienen ya extendidas las actas, habiéndose recogido las firmas hace días bajo pretexto de que eran para una exposición; lo han hecho entre trabajadores ignorantes y confiados, los cuales han resultado luego adjuntos designados arbitrariamente por la Junta del Censo.»

Si después vienen las actas dobles del distrito de Sorbas, ¿no podremos decir que esas actas están firmadas con antelación, puesto que el hecho lo he denunciado ante el Congreso?

He terminado este asunto que, como digo, es del Negociado del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, pero quizás el señor Ministro de la Gobernación, mi querido amigo, que sabe tanto de elecciones, pueda contestarme con más conocimiento de causa que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

## EL NITRATO DE CAL

O DE NORUEGA

es el abono azoado de más rápida asimilación, : economía y eficacia .

Para informes a

OTTO MEDEM

Valencia, Barcelona, Bilbao, Sevilla, Málaga, Alicante.

Yo me represento siempre al señor marqués del Vadillo, recordando aquellos tiempos en que frecuentábamos sus aulas, como aquellos ángeles de quenos hablaba en tardes pasadas el Dr. Moliner; es decir, que juzgó al Sr. Ministro de Gracia y Justicia incapaz de hacer esas cosas, pero el señor compañero de S. S. Sr. Ministro de la Gobernación, le ha echado a perder.

Presento a la discusión el Sr. Ministro de Instrucción pública, aprovecharé la ocasión para dirigirle unos ruegos.

En tardes pasadas interrogué a S. S. alarmado por un rumor que circulaba sobre un nombramiento en propiedad en sus carhos de los inspectores interinos de primera enseñanza, y S. S. hizo la declaración de «que no había pensado jamás en dar carácter de propiedad definitiva a ningún inspector de primera enseñanza nombrado interinamente. Se proveerán todos esos cargos por oposición o por concurso entre los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio, según está establecido.»

Pues bien; el alarmado ahora soy yo, porque circula por ahí una solicitud, que cuando llegó a mis manos estaba ya algo deteriorada y supongo que va a ser ilegible cuando llegue a poder de S. S., en la cual se reconoce, claro es, el derecho que tienen adquirido los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio; pero para las plazas que queden vacantes parece ser que tratan los inspectores interinos de que se haga un concurso limitado o una oposición simulada entre los que reunan ciertas y determinadas condiciones.

Tan radical soy yo en el procedimiento que pediría a S. S. dictara una disposición por medio de la cual, de aquí en adelante, todas plazas de inspectores de enseñanza se sacaran a oposición libre entre todos los maestros españoles; pero al menos aquellas plazas que no sean de la Escuela Superior del Magisterio, esas que salgan a oposición libre a fin de cerrar la puerta falsa por donde tratan de penetrar los inspectores interinos de primera enseñanza.

Ya dije en tardes anteriores el alto concepto que me merece S. S. por sus condiciones de inteligencia y rectitud, y por lo mismo que yo conceptúo a S. S. como un ministro muy español y muy liberal, no acierto a explicarme el por qué ha firmado un Real decreto, el del 8 de abril, si la memoria no me es

infiel. referente a las escuelas de Navarra.

Seguramente S. S. ha de dar explicación satisfactoria; pero yo tengo la impresión de que se echa por tierra la labor de mi iustre amigo el Sr. Conde de Romanones. Sí, Sres. Diputados, la nacionalización de la enseñanza es una labor que le ha dado la popularidad más envidiable que puede haber para los hombres políticos españoles, en tal forma que ella sola le ha servido de bagaje para llegar a los más altos puestos de la política española; yo me permito rogar al Sr. Bergamín que derogue ese Real decreto que dá un paso atrás en la labor liberal y nacional que habíamos realizado.

El señor Ministro de la Gobernación (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El señor Presidente: La tiene S. S.

El señor Ministro de la Gobernación (Sánchez Guerra): Yo comprendo bien que los correligionarios de aquellos señores que con la significación democrática vieu luchando en los distritos del Ferrol y Sorbas, acudan previsóramente: no ya a su defensa, porque no hay ataque, sino a prevenir la posibilidad de que alguien intente ese ataque mismo de que ya comienzan a quejarse, porque una de las guardias más eficaces para esto de defenderse contra supuestos agravios electorales es gritar antes de que el agravio se produzca. (El Sr. Barón de Velasco: No; es denunciar el hecho cuando se conoce.) Va a ver S. S. cómo, aunque el asunto no es de mi negociado, como S. S. decía, estoy enterado de lo que sucede, y voy a demostrarle que se queja sin razón.

En El Ferrol había un juez de instrucción, y le llegó el momento de ser jubilado y se jubiló; y como se estaba en periodo electoral, se publicó la jubilación en la *Gaceta*, y, naturalmente, por ministerio de la ley se encargó del juzgado un juez municipal, de esos jueces municipales nombrados con arreglo a la nueva ley, con las garantías que todos conocen; y además, para S. S. hay una garantía que no sé si lo será para los que están por estos contornos, y es la de que fueron nombrados antes de que subiera al Poder el partido conservador. Pero el señor Ministro de Gracia y Justicia nombró inmediatamente otro juez, que servía en Málaga, y le ordenó que en seguida se posesionara, y hoy ha llegado a Madrid y esta misma noche sale para El Ferrol. De modo que el juez municipal de que S. S. se queja no podrá actuar mucho tiempo del modo que S. S. imagina.

En cuanto a Sorbas ha pasado algo más y más grato para S. S. todavía, y es que hay allí un juez de instrucción propietario que tenía concedida una licencia; pero como alguien entendiera que el usar de esa licencia en periodo electoral pudiera prestarse a que algún licencioso electorero se aprovechara de la actuación del juez municipal, el señor Ministro de Gracia y Justicia le ha dicho a ese juez que no use de la licencia hasta que pase el periodo electoral. ¿Está satisfecho S. S.? (El Sr. Barón de Velasco: A medias.) Porque S. S. es muy difícil de satisfacer y ya que esa mino-

**F. JOVER MARTINEZ**

DENTISTA

**DIENTES ARTIFICIALES**  
OPERACIONES SIN DOLOR  
PLAZA DEL MERCADO, 6, PRAL.  
TERUEL

ría, luchando por el amparo de sus candidatos, ha utilizado al Sr. Barón de Velasco, que no siempre ha sido con su palabra, S. S. no quiere satisfacerse, cuando debía hacerlo a menor costa que las personas de experiencia que están detrás de S. S.

El Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes (Bergamín): Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes (Bergamín): Muy pronto publicará la *Gaceta* una Real orden firmada por mí ayer, que pondrá a mi juicio, término definitivo (no sé si volverán a reproducirse) a esas esperanzas que indebidamente tienen los inspectores interinos de primera enseñanza. En esa Real orden se abre desde luego el plazo para que escojan las plazas vacantes los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio, según está legalmente ordenado, y se ordena también que automáticamente—pero sin que pueda determinarse por ahora quiénes cesarán por virtud de esa elección los interinos que desempeñan aquellas plazas que sean escogidas por los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio. De modo que ese pleito de los inspectores, quedará terminantemente concluido, por ahora. Yo no sé si puede esto impedir las aspiraciones, las peticiones y las demandas. Esas pueden volver a surgir cualquier día, pero mientras tenga la idea que yo tengo de ese asunto, esas demandas que conducían a que los interinos sean nombrados propietarios en ninguna forma legal, eso no podrá ser, estando yo en el Ministerio, y además creo que no lo podría hacer ningún otro Ministro.

La segunda cuestión es un poco más grave, pero yo no esperaba en ella más que elogios de todos los lados de la Cámara, no censuras, ni tenía siquiera sospechas de que pudiera merecer esa censura, porque la cuestión esta de los maestros de Navarra, era cuestión larga, difícil, que ha tenido una tramitación de tal suerte complicada, que a muchos ministros les ha infundido cierto miedo el resolverla; y si yo me atreví a la resolución que la *Gaceta* publicó fue porque ya estaba la solución muy madura, muy preparada, muy combinada, entre el Gobierno liberal anterior y la Diputación provincial de Navarra, y me pareció tan excelente que, sin más que pequeñas modificaciones, ha ido a la *Gaceta*.

La síntesis de ese Real decreto es la siguiente, que van a conocer los señores Diputados: Navarra entendía que ella se regía por su fuero de 1841, y que ella sola tenía el derecho de proponer y costear sus escuelas de primera enseñanza, siendo ella la única dueña en la elección del profesorado y en el pago de los profesores. Esto lo entendía la provincia de Navarra y su Diputación, y a pesar de la ley de 1857, y a pesar de todas las disposiciones legales y de la misma Constitución que nos rige de hecho, eso venía pasando en Navarra, y los maestros, aun cuando podían ser nombrados por el Estado, seguían teniendo diferencias absolutas, porque ni figuraban en el escalafón general del profesorado, ni estaban regidos en sus sueldos por las distintas categorías del profesorado oficial, y seguían sometidos al régimen especial de aquella Diputación y aquella provincia, que pagaba a los maestros que por consiguiente, los dotaba como entendía bien.

Pues bien, esta situación se ha re-

suelto en la siguiente forma: La Diputación de Navarra ingresará en el Tesoro la cantidad que ella pagaba a los maestros de primera enseñanza; el Tesoro se hará cargo del pago a los maestros de Navarra, como a todos del resto de España; los maestros de Navarra tendrán las mismas categorías que los demás de España, ingresando en el escalafón general, y serán nombrados en la misma forma que los demás de España, con una sola excepción de diferencia, que voy a decir en seguida. Se proveen las plazas por dos maneras, por concurso y por oposición; pero cuando se anuncie la oposición para Navarra veinte plazas de maestros vacantes, el Tribunal de oposiciones, formado como todos, aprobará a veinte aspirantes que merecen ser nombrados maestros allí; es decir, aprobará el tribunal, o sea que hará lo mismo que hacen todos los tribunales de oposiciones, a los maestros que en Navarra hayan de funcionar; después el Gobierno ha concedido a los Ayuntamientos de Navarra que cada Ayuntamiento escoja, entre esos aprobados, el que le parezca mejor para su Municipio y su escuela, y proponga al Gobierno que lo nombre o no; y el Gobierno le nombrará, cuando no haya ninguna razón para no nombrarlo.

Esto es lo que significa y representa el Real decreto, que supone un progreso enorme, que es un adelanto y solución una cuestión grave que existía antes y atende a los Ayuntamientos de Navarra en una función que, ni legal, ni moralmente, pueden ningún Gobierno impedirles.

Porque cuando el Gobierno capacite una persona para que pueda ser maestro de un pueblo, delega en el propio maestro o en el tribunal la designación de la escuela a que ha de ir, y el Estado, que hoy delega en el tribunal de oposiciones, con la propuesta unipersonal, el nombramiento de cátedra, para una cátedra determinada; el Estado, que hoy permite que los aprobados, cuando son varias las cátedras, según el número que saquen en la oposición, ellos mismos escojan su sitio, no podía negar que los Ayuntamientos de la provincia de Navarra, que van a costear esas escuelas, elijan para ellas el que quieran de entre los aprobados y capacitados por el propio Estado para desempeñarlas.

Esto es lo que pasa y es tan sencillo, tan natural y tan lógico que no determina ninguna clase de privilegio, y si lo pidieran más Ayuntamientos, no habría inconveniente en concedérselo. (Muy bien).

El Sr. Barón de Velasco: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene S. S.

El Sr. Barón de Velasco: Contestaré primero al Sr. Ministro de la Gobernación, con respecto a los jueces del Ferrol y de Sorba.

Del Ferrol, me felicito de que vaya a desempeñar aquel puesto el juez propietario, toda vez que contra el municipal, suplente iban dirigidos todos los cargos. No olvide lo de Valdorino respecto al juez municipal de Sorba, a pesar de los informes que se han transmitido al Gobierno, es lo cierto que ha recibido siete requerimientos del fiscal de la Audiencia de Almería, que ha sido recusado por enemistad manifiesta y que ha mantenido proso y hasta hace pocos días incomunicado, al ex alcalde de Cuevas, D. Andrés Marcos.

De los hechos que he denunciado de haberse celebrado allí la elección antes, el día 14, veremos si hay o no la duplicidad de actas.

Respecto a las manifestaciones hechas por el Sr. Ministro de Instrucción pública le diré lo siguiente: A la primera, la del nombramiento en propiedad de los inspectores de primera enseñanza conforme en que las dos terceras partes o la mitad (no recuerdo el número), esas plazas tienen que ser reservadas para los alumnos de la Escuela Superior del

Magisterio; pero yo pregunto al Sr. Ministro de Instrucción pública: Del resto, ¿qué piensa hacer S. S.? (El Sr. Ministro de Instrucción pública: La oposición.) ¿Sacar a oposición libro entre todos los maestros? (El Sr. Ministro de Instrucción pública: Entre los maestros y los licenciados, entre todos los que tengan capacidad legal.) Pero no me acuerdo en circunstancias que actualmente están desempeñando la plaza. (El Sr. Ministro de Instrucción pública: Cumpliendo la ley.) Está bien.

En cuanto a lo de las escuelas de Navarra, realmente sería salir fuera de las prescripciones del Reglamento el que entabláramos aquí ahora una discusión, para la cual confieso que se necesitaría mucho tiempo, dados los puntos de vista que veo que expone el Sr. Ministro de Instrucción pública y los que yo tengo sobre el particular.

Hay otros compañeros que tienen preguntas anunciadas, y no dependo de mí, es el Sr. Presidente el que debe fijar día para mi interpelación sobre este asunto por S. S. aceptada. No crea que es mi ánimo hacer arma política contra ese Gobierno; antes bien, pondré toda mi buena voluntad en que estos hechos queden suficientemente claros. ¿Es que los Ayuntamientos pueden hacer elección libre entre todos los aprobados? Este es un hecho sumamente grave. (El Sr. Ministro de Instrucción pública: Proponiendo al Gobierno, no nombrando.) También es muy grave el que sean ellos los que propongan y el Estado el pague en definitiva, aun cuando la Diputación sea la que haya ofrecido subvenir a ese gravamen, por ahora, cargas que personas puestas calculan en 300, 400 o 500.000 pesetas que tiene que gravar sobre la Nación española, cantidad que no se ha congnido en los presupuestos y que tiene ser votada por un proyecto de ley especial. Entonces, señores Diputados, llegará el momento en el cual manifestaremos nuestro criterio conforme u opuesto a esa solicitud que el Gobierno tiene que hacer a las Cortes. Pues bien; sin perjuicio de que en esa ocasión podamos discutir este punto, yo ruego a la Presidencia que, de acuerdo con el Gobierno, el día que lo juzgue oportuno, cuando no haya apremios de parte del Gobierno, podamos hablar en una interpelación con alguna extensión sobre este asunto concreto.

El Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes (Bergamín): Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes (Bergamín): Esa solución dada en el Real decreto referente a los maestros de Navarra es para mí tan agradable, es tan grata, que yo consideraba como una de las pocas cosas de que podría vanagloriarme mañana; y por creerlo así, no sólo no me apena el que hablemos de estas cosas, sino que, por el contrario, estoy deseando que llegue la ocasión de hablar de ellas. Por consiguiente, si S. S. quiere, ahora mismo, y si no quiere ahora, mañana, cuando guste, convierta esta pregunta en una interpelación y vamos a tratar con toda la extensión que pueda merecer esa cuestión de los maestros de Navarra.

En esto hay otra particularidad, y es que al principio, cuando se publicó el Real decreto, algunos maestros se alarmaron y concurrieron al Ministerio pidiendo aclaración de un solo extremo, del relativo al procedimiento del concurso, diciendo si el concurso significa para que, entre todos los concursantes, escoja el Ayuntamiento el que ha de proponer, y cuando se convencieron de que no era eso, sino que sólo entre los concursantes aprobados y admitidos podría proponerse, los maestros todos, por lo menos la representación de las tres entidades que oficialmente yo conozco del Magisterio constituido con carácter oficial, todos ellos quedaron absolutamente complacidos y felicita-

ron al Gobierno porque había hecho que los maestros de Navarra dejaran de ser de peor categoría que los demás y que ingresaran en el tiempo con sus derechos pasivos, etc.

En cuanto al peligro le orl n e económico, ni a yo, primero, porque en honor de la Diputación de Navarra, debimos decir que no se parece en orden al pago a otras Diputaciones de nuestra España; en orden a pagar no se parece a otras Diputaciones provinciales, eso en primer lugar, y en segundo lugar, porque se constituye una caja, una habilitación para los maestros de Navarra en la propia capital de provincia y allí ha de ingresar previamente la Diputación provincial el importe total de los sueldos.

¿Qué habrá diferencias con las que cargará el Estado? Evidentemente; el Estado está pagando toda la diferencia por los aumentos que ha establecido en instrucción primaria, por los aumentos de sueldo y por los aumentos de escuelas, y los Ayuntamientos no pagan hoy más que lo que pagaban en 1901.

De modo que no vamos a hacer a los Ayuntamientos de Navarra de peor condición que a los demás de España. Enteramente en iguales condiciones se hallan; pagarán lo que pagaban en 1901; la diferencia la pagará el Estado, como la está pagando en el resto de España.

**SUBASTA NOTARIAL VOLUNTARIA**

El día 9 del presente mes de Junio se venderán en pública subasta diez y seis fincas sitas en el término de Cella, procedentes de la Testamentaria de doña Isabel Lozano y Navarre, que se verificará a las nueve horas de dicho día en la planta baja del Seminario de Teruel, ante el Notario de la misma capital.

El pliego de condiciones y descripción de las fincas, se halla de manifiesto en la casa del señor Cura párroco de Cella y en la Notaría de Teruel (Amanes, 6).

Teruel, 2 Junio 1914.

LA ESPAÑA REACCIONARIA

**Contra la suscripción Pro-Galdós**

No uno, sino varios son los Ayuntamientos españoles que se han negado a contribuir a la suscripción para el homenaje a Galdós.

La pasión política de los sectarios llega al extremo de negar al más grande de los literatos que tiene España, méritos y cualidades; y combaten no al político liberal, sino al escritor.

Fueron las derechas españolas las que se opusieron e hicieron campaña, al efecto, a que la nación entera pidiera el premio Nobel para el insigne novelista.

Y olvidando que antes que partidistas eran españoles, y que Galdós es una positiva gloria nacional, uno de los tres o cuatro hombres que nos ponen en contacto con Europa, le combatieron sañudamente y eligieron como bandera para cubrir sus odios, la figura de otro español ilustre, el nombre prestigioso del sabio Menéndez y Pelayo.

Ahora y con motivo de la suscripción encabezada por S. M. el Rey y patrocinada por hombres que militan en opuestos campos políticos y otros que jamás tuvieron significación partidista

alguna, ahora repiten sus ataques y en el Parlamento, en la Prensa y en los Ayuntamientos combaten nuevamente al glorioso anciano.

Esos hombres, de ideales mozquinos y de corazón que solo alimenta pasiones y odios, llegan hasta el insulto personal en la violencia de sus ataques; y las críticas más acervas caen sobre Galdós, todo bondad, sencillez y sabiduría.

Olvidan que él, D. Benito Pérez Galdós, es el autor del monumento literario más completo que ha producido España en el último siglo; ignoran que fue él el que concibió y compuso los *Episodios Nacionales* y solo ven en él el hombre de ideas, de convencimientos democráticos.

Los que así proceden del en tener el desprecio de todo buen español; pero más aún que esos, son dignos del desprecio los que no tienen el valor suficiente para dar la cara y decir claramente su opinión.

Entre estos últimos está el Ayuntamiento de Valencia, que a la hora de ahora aún no ha dicho su pensamiento, aún no ha manifestado si se cree o no que nuestra ciudad debe contribuir al homenaje proyectado en honor al autor de *El Abuelo*.

En el Ayuntamiento de Valencia hay una porción de concejales que afirman su fe monárquica; para ellos debe servir de ejemplo, a imitar la conducta de nuestra minoría; en el Ayuntamiento hay concejales que se titulan liberales y deben saber que uno de los iniciadores de la suscripción Pro-Galdós es su jefe el Conde de Romanones.

Pero los pseudo liberales del Ayuntamiento son prisioneros de los carlistas y no se ofrecerán a proponer nada que pueda disgustar a sus coaligados; por eso callan. Por supuesto, más vale que callen, porque si hablasen en este asunto, sería seguramente por boca de Vives Liern, que tiene pujos de literato éste sería capaz de repetir lo que hizo cuando se pidió el apoyo del Ayuntamiento para que se demandase de la Academia de Suecia el premio Nobel para Galdós; entonces Vives Liern combatió la proposición y se permitió criticar la labor literaria del insigne novelista, haciendo distinción entre la obra del autor de los «Episodios Nacionales» y la del autor de «Electra», «Doña Perfecta» y «Cassandra», calificando esta última de sectaria.

Galdós es hoy el mismo que era entonces, y de igual manera es poeta (¿...?) del Ayuntamiento se opondría a que este contribuyese a la suscripción Galdós.

El Ayuntamiento de Valencia no contribuirá al homenaje al maestro; necesita ese dinero para sufragar gastos de procesiones y para permitirse el lujo de regalar unos cuantos miles de pesetas a la aristocrática Sociedad del Tiro de Pichón...

**FERMIN ROUMIER**  
DENTISTA  
Democracia 31 (esquina al Ovalo)

En el Círculo Turolense

El miércoles por la noche se improvisó en este Centro un concierto en el que tomaron parte todo el personal que

por la tarde celebró el festival de la jota.

A pesar de la improvisado de la fiesta se vió en extremo concurrida, no cesando de aplaudir a los artistas.

Primeramente la rondalla del Sr. Calavia tocó varias composiciones que fueron escuchadas con religioso silencio y aplaudidas con entusiasmo así como el terceto Calavia padre e hijo y el señor Blancas.

Pero donde el entusiasmo se desbordó fué cuando la bella y simpática señorita Pilar Muñuriz acompañada por su profesor el veterano Lapuente nos dejó oír con su bonita voz los distintos estilos de las vibrantes notas de nuestra jota.

La concurrencia y especialmente las señoras no cesaban de aplaudir, obligándole a cantar varias canciones.

Para final, como decimos los baturos, *pa quitanos el mal gusto de boca*, que nos había dejado la señorita Muñuriz, salieron a bailar la pareja de Alcañiz compuesta por la gentil señorita Teresa Salvo y Francisco Espada.

La concurrencia formó corro alrededor de los bailadores admirando la agilidad y corrección de dicha pareja, haciéndoles repetir, cosa a que accedieron muy gustosos.

Al terminar una nutrida salva de aplausos resonó en el salón y en todos los rostros se veía la satisfacción con que habían visto tan simpática fiesta.

Una vez terminada la junta del Casino obsequió espléndidamente (como siempre) a todos los maños que quedaron agradecidísimos a tanta deferencia.

El Sr. Lapuente con quien tuvimos el gusto de hablar nos rogó que saludáremos en su nombre a la prensa local pues por la premura del tiempo le fué imposible visitarla personalmente y que demos un adiós a Teruel en nombre de todos los artistas, encargó que cumplimos muy gustosos.

Por nuestra parte les deseamos muchos triunfos en su carrera artística, y un feliz viaje, especialmente a las batúrricas Pilar y Teresa.



### Autos "BUICK"

12/15 H. P., con carrocería Torpedo, desde 7.500 pesetas.

Ventas al contado y a plazos

Sociedad General de Automóviles  
CALLE CASPE, 24, BARCELONA



### EN EL TEATRO

A los éxitos alcanzados en estos días por la compañía que dirige Paco Tomás, sigue el obtenido anoche en las obras *El Fresco de Goya*, *El Carro del Sol* y *El Santo de la Isidra* por las primeras partes y especialmente por las primeras tiple Sra. Alcócer y Srta. Bonastre y por los directores Cabas y Tomás, que eran los beneficiados.

Se estrenó *El Carro del Sol*, cuya música constituye una página gloriosa en la lírica española.

La señorita Bonastre, interpretando el papel de *Angelita*, cantó, con voz admirable y deliciosamente timbrada una hermosa romanza que mereció los honores de la repetición.

Paco Tomás estuvo muy bien en el papel de pintor, que, con talento y arte, supo darle justo relieve.

El maestro Cabas, con decir que dirigió tan acertadamente como siempre, está hecho su mejor elogio.

Los beneficiados fueron muy aplaudidos y recibieron de regalo dos alfileres de corbata.

Esta noche se celebra el beneficio de las primeras tiple Vicenta Bonastre y Pepita Alcócer. Los devotos de tan gentiles artistas seguramente acudirán a rendirles el merecido homenaje de admiración y cortesía.

Del repertorio se han elegido las bonitas zarzuelas *Sangre Miza*, *La Chavalita* y *El Bueno de Gazmán*, en las que se hará verdadero darroche de gracia y arte.

Estamos seguros de que el Teatro estará esta noche como en las grandes solemnidades.

S. G. G.

## ¡¡ATENCIÓN!!

— JOYERA PARISIEN —

Durante los días de feria permanecerá en esta capital el acreditado joyero de Madrid, Manuel Muño, con un surtido completo en joyería y piedras finas.

Exposición y venta en el comercio de D. Luis Villanueva, 1, Mercado, 1.

### Registro civil

Nacimientos.—Manuel Herrero Navarrete y Pilar Cortés Rinao.

Defunciones.—Mateo Pastor Martínez, de 52 años y Andrea Marín García de 81 años.

AMA para criar en casa de los padres, se necesita.

Razón en esta imprenta.

## INFORMACIÓN GENERAL

Ha llegado esta mañana el intrépido aviador Mr. H. Tixier, quien verificará el primer vuelo mañana domingo de cuatro a cinco de la tarde.

La Comisión de fiestas está trabajando con gran actividad para que el próximo jueves, día del Corpus, se puedan realizar una serie de festejos que constituyan un bonito programa, tan atractivo, que sea digno complemento del confeccionado para las ferias de San Fernando.

Se hacen gestiones para que haya novillada; pero sin Oñoros.

Si además de esto se pudiera conseguir que la compañía que actúa en nuestro teatro continuara hasta el próximo jueves, la Comisión de fiestas merecería el aplauso de la opinión.

Agregando a todo esto la festividad religiosa sin pecar de optimistas podremos asegurar que en dicho día se llenará Teruel de forasteros.

—Mañana pasará el día en Santa Eulalia el infatigable diputado por Albaracín, amigo nuestro muy querido Sr. Barón de Velasco.

—Anoche marchó en el correo con objeto de incorporarse a uno de los regimientos de la guarnición de Melilla nuestro querido amigo amigo el oficial de infantería Sr. Fernández Pérez.

—Lo recaudado en la administración de Consumos, por este impuesto, en el día de ayer, ascendió a la cantidad de 315'37 pesetas.

—Salió anoche para Madrid el abogado del Estado con destino en Almería Sr. Durbán.

—En la madrugada del día 31 de Mayo

se declaró un incendio en el pueblo de Frías, siendo pasto de las llamas tres casas de los vecinos Juan Labueta, Luis Marzo y Tremodal Larrea, más otra propiedad del Municipio, practicadas las diligencias resultó ser el incendio casual.

Las pérdidas ascienden a 3.600 pesetas.

—Sr. Alcalde: Los vecinos de la calle de Ainsas, se nos quejan de que hay un horno de pan cocer, donde hay un pozo negro, el que hace tres años que no se ha limpiado, por lo cual los vecinos formularon la correspondiente denuncia al Municipal del distrito, y este a su vez la transmitió a esa alcaldía dando usted las órdenes oportunas al Inspector Veterinario para que informara, habiéndose ordenado su pronta limpieza y saneamiento, pero apesar de los días transcurridos todavía continúa en las mismas o peores condiciones. Urge, señor alcalde, que sin contemplación de ninguna clase ordene a su propietario su pronta limpieza y saneamiento, por que los mismos olores que despiden son perjudiciales, no solo para la salud de los vecinos si que también para la industria que tiene establecida.

### Vapores correos españoles de Pinillos, Izquierdo y C.ª, de Cádiz

El día 9 de Junio saldrá fijamente de Valencia, el vapor VALBANERA con destino a Santos, Montevideo y Buenos Aires.

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª

A los pasajeros de 3.ª se les sirve la comida en mesas convenientemente instaladas.

LINEA ANTILLAS. Cada 20 días salida de vapores para Canarias, Puerto Rico, Santiago de Cuba, Habana y Cienfuegos.

Solicítense informes verbalmente o por carta de sus CONSIGNATARIOS

Requeha e Hijos, Colón 62, VALENCIA

## SERVICIO TELEGRÁFICO

DISCURSO DE MAURA

Elocuentísimo fué el discurso pronunciado por el Sr. Maura en el debate político que se desarrolla en el Congreso.

De ese discurso salieron muy mal paradas las ambiciones personales del conde de Romanones y la torpeza de Dato aceptando el poder para el ordenado disfrute de los beneficios políticos.

Sigue al frente de sus huestes dispuesto a intervenir en la vida política nacional.

HABLA DATO

El presidente del Consejo refiriéndose al debate político ha dicho que ha sacado la impresión contraria a la creencia que tenía antes de hablar Maura. El creía que los mauristas estaban sin jefe, despues del debate se ha visto claramente que lo tienen.

Ahora es indispensable conocer el criterio de La Cierva, habiendo agregado que despues de que hable el exministro de la Gobernación el interés del debate no solo decaerá sino que será nulo.

OBISPO FALLECIDO

Telegrafian de Gerona que esta madrugada ha fallecido el Obispo de aquella Diócesis,

MULLOR.

Imprenta del DIARIO TUROLENSE

LA ARAGONESA

ESTEVAN JUDERÍAS

UNICO REPRESENTANTE DE LAS ESCOPETAS MARCA «EL LOFO»  
Y DE LAS PISTOLAS MARCA «VE TA» Y «RIVAL»

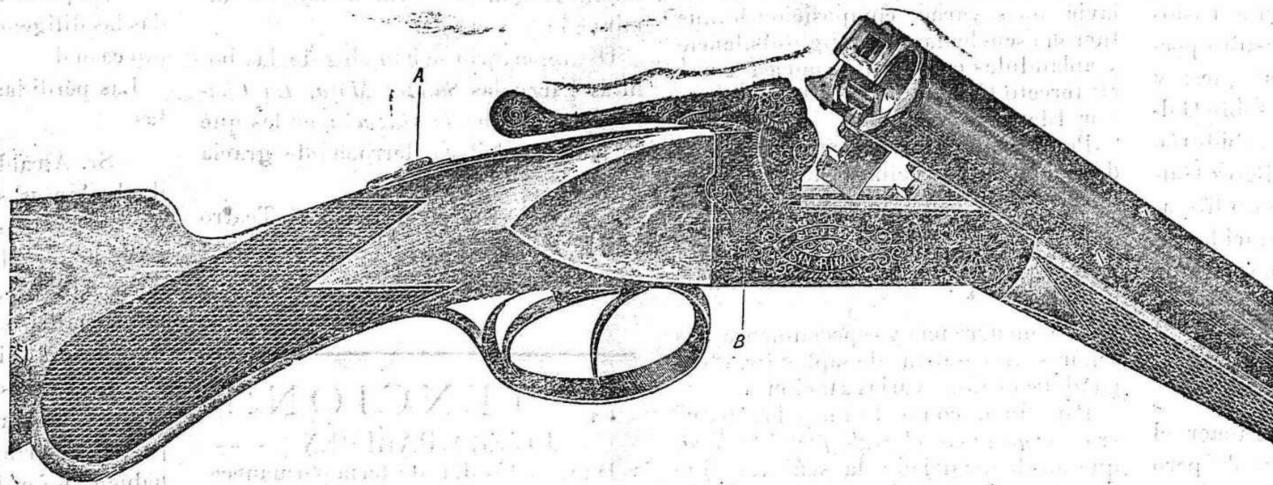
ESCOPETAS FINAS  
DE CAZA.  
GARANIZADAS  
PARA PÓLVORA SIN  
HUMO.

TERCEROLAS  
para guardas jurados.

PISTOLAS  
automáticas BROWING

REVOLVERS  
de todos los sistemas y  
calibres.

Efectos de  
CAZA y PESCA  
de toda clase.



ALMERIA  
BOTELLAS y  
CAMBERAS  
«T. B. B. B.»  
Conservan las bebidas  
calientes sin fuego  
frías sin hielo  
durante más  
de 24  
horas.  
Indispensable  
en el hogar  
y en especial  
para TURISTAS  
y  
ENFERMOS

CALLE DEL POZO, 8, TERUEL, =Las armas de esta casa son garantizadas

Aguas Clorurado-Sódico Sulfurosas  
PARACUELOS DE GILOCA

PROVINCIA DE ZARAGOZA.—ESTACIÓN DE PARACUELOS  
ESTABLICIMIENTO DE LOS BAÑOS NUEVOS  
DE

FELIPE GARCIA SERRANO

Por su composición química, y por los efectos que en el organismo producen, en las afecciones homógenas, alterantes y laxantes.

Representan una medicación tónica estimulante, alterante y exfoliativa o depurativa.

Su explicación en el escrofulismo en todas sus manifestaciones.

Es una afección Eritema indura lo couperose eczema impetiginoso, impétigo  
1.º En la piel.—liquen de los fulú de escrofulosos: escrofulidos malignis lupus sebáceo, e úlcide pustulosa terosa escrofulosa.

2.º En las manos y gnglios.—Conjuntivitis, blefaritis queratitis intersticia. capacidades corneales, otitis diversas, faringitis, amidalitis pustulosa, es, rinitis, oenias, depitis induradas y supuradas, etc., etc.

—Periostitis, caries y tumores blancos.  
Son especialísimas también estas aguas en toda dermatosis, cualquiera que sea su naturaleza: siempre que su carácter patológico sea la torpidez, la cronicidad, la ataric, y particularmente en las afecciones de los folículos sebáceos y sudíparos.

INDICACIONES GENERALES.—Clorosis, artrismo (forma tórpida) herpetismis.

Aparato digestivo.—Daprisvs gl por hipoclorhidria é insuficiencia morriz, infatos hepáticos, catarro deis pes sis bñares y del instentino, plétora venenosa abdominal, estreñimiento, he laorreas.

Aparato respiratorio.—Eficmísioidas en las laringitis crónicas, en las bronquiti muy exudativas broncorreas acnfamtosaseosos pulmonares, primer período de la tuberculosis tórpida.

(Se hace el tratamiento atmítrico en la cámara inhalatoria.)  
Aparato génito-urinario.—Catarros vexicalcámarrrítricos de los linfáticos y es crolulosos; leucorreas por biginitis endoerviciets y andometritis, excreaciones hócico de ténca, infarto uterino.

Si en estas lesiones domina el elemento dulce, el neurosismo, no convienen estas aguas sino alternas.

Sífilis.—Muy eficaces en las sífilis depustulosas, utáca, e pavulo-versiculosas y ulcerosas y siempre y siempre volviendo al tratamiento específico

En los individuos debilitados por esta infección o en aquellos en que las reacciones mélicas están apagadas por existir la enfermedad en otros viciss humorales son excelentes sus resultados por su acción tónica estimulantes.

Finalmente: en algunas afecciones quirúrgicas y como estos fistulosos; abscesos crónicos, hecuacrias y tendencia a la cicatrización

Estas aguas se hallan de venta en las principales farmacias de Teruel

J. ABSENIO SABINO

Librería de 1.ª y 2.ª enseñanza y objetos de escritorio.

En este establecimiento se admiten encargos de adquisición de toda clase de obras tanto extranjeras como nacionales; basta que se indique el autor y punto de venta.

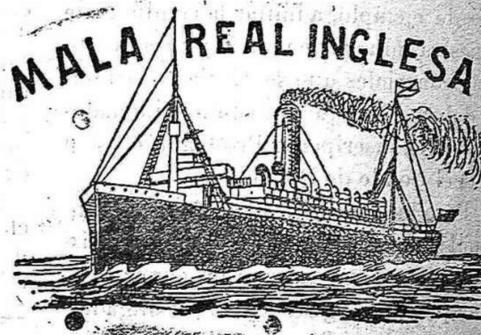
5 DEMOCRACIA 5

MALA REAL INGLESA

Próximas salidas

DE BILBAO.  
El día 31 de Mayo saldrá el vapor correo «PARDO» para Montevideo y Buenos Aires. Precio del pasaje en 3.ª clase, 80 pesetas incluso impuestos.

DE VIGO:  
Salidas semanales para Brasil, Uruguay y República Argentina, para pasajes de todas categorías.



COMPAGNE GÉNÉRALE TRASATLANTIQUE

Salida mensualmente del puerto de Bilbao para New York.  
El día 6 de Junio, saldrá de Bilbao el vapor correo CALIFORNIA que efectúa la travesía en 12 días.  
Precio del pasaje incluso impuestos: 2.ª clase 345 pesetas, 3.ª preferente 230 y en 3.ª clase 180.

Billetes para Boston, Filadelfia, Montpelier, Morenci, Arizona, San Francisco de California, Nevada, Boixe, City, Oregon, Winnemuecca, Los Angeles, Elko, Reno y todas las estaciones del interior de los Estados Unidos de Norte América.

Dos salidas semanales desde Burdeos y el Havre para los indicados destinos de los Estados Unidos, por los vapores «La France», «La Provençe», «La Savoie», «La Lorraine», «La Touraine», etc. para pasajeros de 1.ª y 2.ª clase.

DE SANTANDER:  
El día 22 de Junio el nuevo y magnífico vapor correo «Espagne» para Habana y Veracruz, admitiendo pasajeros de todas categorías.

DE SANTANDER:  
El día 28 de Mayo el vapor correo «La Champagne» para Venezuela, La Guaira, Colón y escalas.  
Para informes, fletes y pasajes al consignatario autorizado y UNICO REPRESENTANTE de dichas Compañías en Bilbao.

Carlos de Maruri, Estación, 4 1.º BILBAO

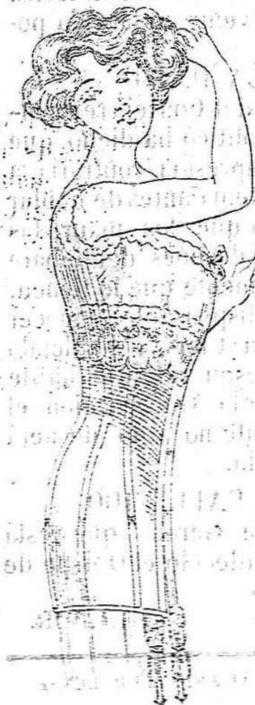
CORSETERIA DE SEBASTIAN NAVARRO

Inmenso surtido en elegantes corsés rectos, con arreglo a las últimas novedades de la temporada.

Fajas-corsé para señoras delicadas de vientre, tirantes, sostenedores y demás artículos relacionados con el ramo de corsetería.

Los corsés que fabrica esta casa, son los más prácticos por su estructura conservando la silueta exigida por la estética.

Especialidad en las medidas.  
MERCADO, 3.—TERUEL.



AVISO IMPORTANTE

El acreditado y antiguo Agente de transportes y ordinario de Valencia  
HILARIO MARQUÉS

pone en conocimiento del público que con objeto de evitar los abusos que las compañías de ferro-carriles cometen con la pérdida y sustracción de toda clase de mercancías, ha establecido un seguro por un precio tan módico que grave muy poco el precio del transporte, teniendo por este medio la seguridad de que la mercancía llega a su destino.

Al mismo tiempo hace saber que se ha puesto en combinación con un gran Centro de Mensajerías para mandar encargos a todos los puntos de España y algunos del Extranjero.

Para más detalles, AGENCIA DE TRANSPORTES.  
26, MERCADO, 26.